



Resolución de 16 de agosto de 2021, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se corrigen errores de la Resolución de 28 de julio de 2021 de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se convoca el proceso selectivo para el ingreso, por promoción interna, como personal laboral fijo en los grupos profesionales M3, M2 y M1 sujetos al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, encomendando la gestión del proceso al Subsecretario del citado Ministerio.

Habiéndose detectado errores en la Resolución de 28 de julio de 2021 de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se convoca el proceso selectivo para el ingreso, por promoción interna, como personal laboral fijo en los grupos profesionales M3, M2 y M1 sujetos al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, encomendando la gestión del proceso al Subsecretario del citado Ministerio, se procede a las siguiente rectificación:

En el Anexo II (Relación de plazas convocadas), en el apartado correspondiente a las plazas pertenecientes al grupo y especialidad M3-PSICOLOGÍA:

Donde dice: “Licenciatura o Máster en Psicología o equivalente”.

Debe decir: “Licenciatura en Psicología o Grado en Psicología acompañado de Máster Oficial, homologados o equivalentes a la mencionada licenciatura”.

Quedando dicho requisito según se detalla en el siguiente cuadro:

ESPECIALIDAD	PROGRAMA	PLAZAS CONVOCADAS			TITULACIÓN REQUERIDA	FORMACIÓN ESPECÍFICA
		General	Discapacidad	Total		
M3-PSICOLOGIA	M3-Psicología	1		1	Licenciatura en Psicología o Grado en Psicología acompañado de Máster Oficial, homologados o equivalentes a la mencionada licenciatura	

Habida cuenta de la declaración del mes de agosto como inhábil a efectos del cómputo de los plazos de la mencionada convocatoria, la presente rectificación de errores no amplía el plazo de presentación de instancias.

Madrid, 16 de agosto de 2021 – La Secretaria de Estado de Función Pública. P.D. (Orden TFP/747/2020, de 28 de julio), la Directora General de la Función Pública, María Isabel Borrel Roncalés.